

REGISTRE D'EIXIDA

Data: **25 ENE. 2017**

GV-NAV
Av. Navarro Reverter, 2 - 46004 VALÈNCIA
EIXIDA núm.: **316**

UNITEC PREVENCIÓN, S.L.U.
ALGEPSE, 64-4-PARQUE EMPRESARIAL TÁCTICA
46980-PATERNA
VALENCIA

VISTO el expediente número FHCCSL/2016/2926/46 del Servicio de Centros de Formación Profesional para el Empleo, incoado como consecuencia de la solicitud de inscripción/acreditación en el Registro de Centros/Entidades de Formación Profesional para el Empleo de la Comunidad Valenciana, formulada como titular por UNITEC PREVENCIÓN, S.L.U., presentada en fecha 21 de julio de 2016 con domicilio en ALGEPSE, 64-4-PARQUE EMPRESARIAL TÁCTICA de PATERNA relativa al siguiente Centro/Entidad:

CENTRO/ENTIDAD: UNITEC PREVENCIÓN, S.L.U
C.I.F.: B98174030
DOMICILIO: C. ALGEPSE, 64- 4 PARQUE EMPRESARIAL TÁCTICA
PROVINCIA: VALENCIA
LOCALIDAD: PATERNA
CÓDIGO POSTAL: 46980 CÓDIGO MUNICIPIO: 46190
Nº CENSO GENERALITAT VALENCIANA: 460002191

ATENDIENDO A:

Que la Orden 22/2014 de 8 de Julio de la Conselleria de Economía, Industria, Turismo y Empleo publicada en el DOCV de fecha 11/07/2014, por la que se crea el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el Empleo de la Comunitat Valenciana y se regula el procedimiento para la inscripción y, en su caso, acreditación de los centros y entidades que imparten formación profesional para el empleo en el ámbito de gestión de la Generalitat.

ESTUDIADA la solicitud por la unidad responsable de la tramitación del expediente, el Servicio de Centros de Formación Profesional para el Empleo, eleva informe a la Dirección General de Empleo y Formación con la propuesta correspondiente sobre la/s especialidad/es formativa/s a inscribir/acreditar.

VISTOS los antecedentes expuestos, y por delegación de competencia del secretario autonómico de Economía y Empleo y director general del SERVEF, establecida en la Resolución de 10 de febrero de 2014.

RESUELVO

OTORGAR la inscripción/acreditación del centro/entidad UNITEC PREVENCIÓN, S.L.U, sito en C.ALGEPSE, 64- 4 PARQUE EMPRESARIAL TÁCTICA, en el Registro de Centros y Entidades de Formación Profesional para el empleo de la CV.

APROBAR la inscripción/acreditación de las siguientes especialidades formativas que a continuación se detallan:

CÓDIGO	ESPECIALIDAD	ALUMNOS	HORAS	AULAS TEORIA	AULAS PRÁCTICAS
COML0110	ACTIVIDADES AUXILIARES DE ALMACÉN	25	210	1	3, 4

RSFOHOMO

Nº de expediente:FHCCSL/2016/2926/46

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la correspondiente provincia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, computado en los términos ya dichos, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso de los previstos en la legislación vigente.

VALENCIA, a 19 de enero de 2017

Digitally signed by ROCIO BRIONES
MORALES - NIF:33460767E
Date: 2017.01.24 12:07:47 CET

RSFOHOMO